

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXCII • Núm. 37 — Sábado, 15 de febrero de 2025



SUMARIO

SECCIÓN QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio relativo a extractos de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 30 de enero de 2025	2
Anuncio relativo a extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el 3 de febrero de 2025	7
Anuncio relativo a acuerdo del Gobierno de Zaragoza por el que se muestra conformidad al texto refundido del convenio de gestión del área de intervención G-56-13, entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la entidad Miguel Servet Square, S.L.	18
Anuncio relativo a la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del sector MN/1-MN/2 del PGOU de Zaragoza	24

SECCIÓN SEXTA

Corporaciones locales	
Ayuntamiento de Cadrete	20

SECCIÓN QUINTA

Núm. 993

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE ALCALDÍA

Secretaría General del Pleno

RELACIÓN de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2025.

Constituyose el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 9:40 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, bajo la Presidencia de la excelentísima señora alcaldesa, doña Natalia Chueca Muñoz, los concejales señores y señoras: doña Marta Aparicio Sainz de Varanda, doña Ana Carmen Becerril, doña Ruth Bravo Barrio, don Félix Brocate Puri, don Julio José Calvo Iglesias, doña Eva María Cerdán Diago, doña Rosa María Cihuelo Simón, doña Pilar Cortés Bureta, don Jesús Ignacio Domínguez Sanz, doña Paloma Espinosa Gabasa, doña Sara María Fernández Escuer, don David Flores Serrano, don Francisco José Galán Calvo, don Miguel Ángel García Muro, doña María Tatiana Gaudés Lalmolda, don Carlos Gimeno Casado, don José María Giral Monter, don Alfonso Gómez Gámez, don Ángel Carlos Lorén Villa, don Armando Martínez Pérez, don Alfonso Mendoza Trell, doña María Ángeles Orós Lorente, don Guillermo Ortiz Ortiz, doña María Dolores Ranera Gómez, don José Miguel Rodrigo Pérez, don Horacio Royo Rospir, don Victor Manuel Serrano Entío, doña Blanca Solans García, doña Elena Tomás Bona y doña Eva María Torres Pulido. Presente el interventor general, don José Ignacio Notivoli Mur y el secretario general del Pleno, don Luis Jiménez Abad.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

- 1. Conocido por los señores concejales el contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada por este Pleno Consistorial el 28 de noviembre de 2024, se aprueba por unanimidad, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.
- 2. Conocido por los señores concejales el contenido del acta de la sesión extraordinaria (solicitada por ocho concejales del PSOE) celebrada por este Pleno Consistorial el 28 de noviembre de 2024, se aprueba por unanimidad, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.
- 3. Información del Gobierno municipal: Exponer los nuevos pliegos del contrato de concesión de servicio público de transporte por autobús de la ciudad de Zaragoza.
 - I. PARTE RESOLUTIVA:
 - 4. Proposiciones de la M.I. Alcaldía-Presidencia.

ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES

Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda

- 5. Expediente numero 0000014/25.- El Excmo Ayuntamiento queda enterado de la sentencia firme del TSJA, que desestima el recurso CA, interpuesto por la Junta de Compensación del Plan Parcial del Sector SUZ (D) 38/1 y del P.E.R.I. Quinta Julieta del PGOU, contra acuerdo del Pleno de 27 de marzo de 2017, de aprobación definitiva de la modificación aislada n.º 117, que tiene por objeto la modificación del anejo VI de las normas urbanísticas, con imposición de costas al recurrente. [PO n.º 139/2017].
- 6. Expediente número 39.246/22.- Aprobar con carácter definitivo a instancia de Cimexco, S.A., modificación aislada n.º 212 del PGOU, para sustituir el uso productivo en la actual zona H-56-11 [Zavisa] por un uso dominante residencial. Votación: 29 votos a favor (PP, PSOE, Vox), 2 abstenciones (ZeC), lo que constituye la mayoría absoluta legal de la corporación,

7. Expediente número 83.470/24.- Aprobar con carácter inicial modificación aislada TR24/02 del PGOU, redactada de oficio, para el traslado de las instalaciones deportivas existentes en la parcela ED[PU]28.02 situada en vía Hispanidad 32-38, y previsión de un nuevo aprovechamiento residencial (votación previa de la enmienda presentada por el grupo municipal Vox y PSOE). Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza, la Presidencia concede el uso de la palabra a don Pablo Ricardo Asín, en representación de Unión Vecinal Cesaraugusta. En primer lugar se votan las enmiendas presentadas por los grupos municipales Vox y PSOE, quedan aprobadas por unanimidad. En segundo lugar se vota el dictamen con la enmienda aprobada, con 19 votos a favor (PP, Vox) y 12 en contra (PSOE, ZeC), lo que constituye mayoría absoluta legal.

Salen de la sala la señora Cerdán y el señor Gómez.

8. Expediente número 90.105/24.- Aprobar con carácter inicial modificación aislada TR24/03 del PGOU, redactada de oficio, para la creación de una nueva área de intervención residencial [G89/2], situada en la actual parcela SGU/ZV [PU]89.05, con previsión de las nuevas dotaciones públicas correspondientes. Votación: 19 a favor (PP, Vox) y 10 en contra (PSOE, ZeC), lo que constituye mayoría absoluta legal.

Entran en la sala la señora Cerdán y el señor Gómez.

9. Expediente número 111.377/21.- Aceptar desistimiento en la tramitación del estudio de detalle en calle Suiza, 7-9, a instancia de la entidad Amanida Inversiones, S.L.U. Aprobado el dictamen por unanimidad.

Hacienda y Fondos Europeos

- 10. Expediente electrónico 64.435/2024. El Excmo. Ayuntamiento queda enterado de la memoria de evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023, Ejercicio 2023.
- 11. Expediente electrónico 88.342/2024.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado del decreto de la ilustrísima señora consejera de Gobierno de Hacienda y Fondos Europeos, de fecha 30 de diciembre de 2024 por el que se declara aprobada la prórroga del presupuesto de 2024 para el ejercicio económico de 2025.

Medio Ambiente y Movilidad

12. Expediente electrónico 31.076/2024.- Aprobar la incorporación como miembros del Consejo Sectorial de Medio Ambiente, de un representante de cada una de las entidades mencionadas en la propuesta. Asimismo, dotar al Pleno del citado Consejo de la potestad de aprobar la incorporación de nuevas entidades miembro. Aprobado el dictamen por unanimidad.

Mociones

13. Moción presentada por el grupo municipal PSOE en el sentido de instar al Gobierno de Zaragoza a rechazar la privatización del servicio de control de accesos en el edificio Seminario y de cualquier otro edificio municipal y garantizar la presencia policial adecuada en dichos espacios y proceder a la cobertura inmediata de todas las vacantes existentes en la plantilla de la Policía Local. (10373).- El grupo municipal Vox presenta transaccional de sustitución del punto 2, por lo que la moción queda con el siguiente texto: El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a: 1.- Rechazar la privatización del servicio de control de accesos en el edificio Seminario, así como en cualquier otro edificio municipal, y garantizar la presencia policial adecuada en dichos espacios. 2.- Continuar con la cobertura de las vacantes existentes en la plantilla de la Policía Local y, en caso de ser insuficiente, proceder a la creación de nuevas plazas para atender las necesidades presentes y futuras de la ciudad. Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza la Presidencia concede el uso de la palabra a don Juan Tamarit, en representación de Unión Sindical de Comisiones Obreras de Aragón. Se procede a la votación por puntos. Punto 1: Votación: 12 a favor (PSOE, ZeC) y 19 en contra (PP, Vox). No se aprueba el punto 1. Punto 2: Se aprueba por unanimidad. Queda aprobado el punto 2 de la moción transada.

14. Moción presentada por el grupo municipal Vox, en el sentido de instar al Gobierno Central a derogar las disposiciones relativas a las solicitudes de datos personales de viajeros a establecimientos turísticos, y reducir los trámites administrativos innecesarios que perjudican al sector turístico. (10519).- Votación: 19 a favor (PP, Vox) y 12 en contra (PSOE, ZeC). Queda aprobada la moción.

- 15. Moción presentada por el grupo municipal Vox en el sentido de instar al Gobierno Municipal a establecer contacto con los proveedores de tecnología ART para incluir en el estudio ya aprobado la prolongación de la linea 1 del tranvía y la implantación de nuevas lineas que mejoren la conectividad del área metropolitana. (10609). El grupo municipal PSOE presenta transaccional de adición de un punto 2 bis, que es aceptada por el grupo proponente, por lo que la moción queda con el siguiente texto: 1.- El Pleno del Ayuntamiento insta al gobierno municipal a establecer contacto con los diferentes proveedores de tecnología ART y que dicha posibilidad sea incluida en el estudio que se aprobó en el Pleno Ordinario de noviembre sobre la prolongación de la línea 1 del tranvía. 2.- Que esos contactos y el estudio incluya también el desarrollo e implantación de nuevas líneas de alta ocupación que mejoren la conectividad del área metropolitana incluyendo distritos periféricos, barrios rurales, polígonos industriales, plataformas logísticas y el aeropuerto. 2 bis.- Incluir en el estudio la viabilidad de conectar, mediante una línea de alta capacidad, tanto los barrios del este de la ciudad como los del oeste, utilizando también tecnología ART. 3.- Que si hicieran falta pruebas adicionales a las ya realizadas en el marco del proyecto Digizit, estas se lleven a cabo en un entorno controlado de pruebas regulado por la reciente Ordenanza «Sandbox». Se procede a la votación por puntos: Punto 1.-Votación: 14 a favor (PSOE, Vox), 2 abstenciones (ZeC) y 15 en contra (PP).- No se aprueba el punto 1.- Punto 2: Votación: 14 a favor (PSOE, Vox), 2 abstenciones (ZeC) y 15 en contra (PP).- No se aprueba el punto 2. Punto 3: Votación: 14 a favor (PSOE, Vox), 2 abstenciones (ZeC) y 15 en contra (PP).- No se aprueba el punto 3. - Queda rechazada la moción.
- 16. Moción presentada por el grupo municipal PSOE, en el sentido de instar al Gobierno de Aragón y al Ayuntamiento de Zaragoza a iniciar negociaciones para un nuevo convenio bilateral que actualice los importes económicos asignados para la financiación de las competencias autonómicas asumidas por el Ayuntamiento y una compensación justa para Zaragoza en materia de inversiones en depuración y saneamiento de aguas. (10697).- Se procede a la votación por puntos. Punto 1: Votación: 16 a favor (PSOE, Vox, ZeC) y 15 en contra (PP). Se aprueba el punto 1. Punto 2: Votación: 16 a favor (PSOE, Vox, ZeC) y 15 abstenciones (PP). Se aprueba el punto 2. Punto 3: Unanimidad. Queda aprobada la moción.
- 17. Moción presentada por el grupo municipal Vox en el sentido de instar al Gobierno Municipal a realizar una investigación externa e independiente del accidente que tuvo lugar el día 17 de diciembre en la línea del tranvía que costó la vida a una niña de 12 años, y que se implemente de forma urgente lo establecido en el Plan Urbano de Seguridad Vial de Zaragoza 2024. (10710).- Votación: 4 a favor (Vox), 12 en contra (PSOE, ZeC) y 15 abstenciones (PP).- Queda rechazada la moción.

Sale de la sala la señora alcaldesa.

18. Moción presentada por el grupo municipal ZeC, en el sentido de instar al Gobierno de la Ciudad a paralizar las iniciativas para la construcción de un piso superior en el edificio de la Lonja, a impulsar la declaración del edificio como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO y a dotar a la ciudad de un Plan de Protección, mejora, conservación y puesta en valor de los Bienes de Interés Cultural de Zaragoza. (10777).- El grupo municipal PP presenta transaccional de sustitución del punto 2, y el grupo municipal Vox presenta transaccional de sustitución del punto 3, que son aceptadas por el grupo proponente, por lo que la moción queda con el siguiente texto: 1.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad a paralizar definitivamente las iniciativas encaminadas a la construcción de un piso superior en el edificio de la Lonja de Zaragoza. 2.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad a impulsar la declaración de la Plaza del Pilar y de su entorno (incluyendo monumentos como la Catedral Basílica de Nuestra Señora del Pilar, la Seo Catedral del Salvador o la Lonja) como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO

y la creación de una red de lonjas que reconozca y divulgue el valor patrimonial de estos edificios civiles emblemáticos de la que fue Corona de Aragón. 3.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad a dotar a la ciudad de un Plan de Protección del Patrimonio Histórico Artístico de Zaragoza, con una dotación que se aprobará anualmente en los correspondientes presupuestos, y que contemple actuaciones encaminadas a la protección, mejora y conservación y puesta en valor de los Bienes de Interés Cultural de la Ciudad. Se procede a la votación por puntos: Punto 1.- Votación: 16 a favor (PSOE, Vox, ZeC) y 14 en contra (PP). – Se aprueba el punto 1.- Punto 2 transado: Se aprueba por unanimidad. Punto 3 transado: Votación: 16 a favor (PSOE, Vox, ZeC) y 14 en contra (PP). – Se aprueba el punto 3 transado. Queda aprobada la moción transada.

Entra en la sala la señora alcaldesa.

- 19. Moción presentada por el grupo municipal ZeC en el sentido de instar al Gobierno de la Ciudad a trasladar a los grupos políticos de las Cortes Generales la necesidad de apoyar las enmiendas de mejora del borrador de la Ley de Movilidad Sostenible, a impulsar medidas necesarias para implantar el billete único de transporte público en todo el territorio nacional y otros extremos. (10778).- Se procede a la votación por puntos.- Punto 1.- Votación: 2 a favor (ZeC), 19 en contra (PP, Vox) y 10 abstenciones (PSOE).- No se aprueba el punto 1. Punto 2.- Se aprueba por unanimidad.- Punto 3.- Votación: 12 a favor (PSOE, ZeC) y 19 en contra (PP, Vox).- No se aprueba el punto 3. Queda aprobado el punto 2 de la moción.
- 20. Moción presentada por el grupo municipal PSOE en el sentido de acordar constituir, al amparo del artículo 122.4 del Reglamento Orgánico Municipal, una Comisión Especial para abordar el proceso de definición y diseño del nuevo contrato de gestión del servicio público de transporte urbano de Zaragoza. (10779).- Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza la Presidencia concede el uso de la palabra a doña Juliana Algaba, en representación de la Asociación Cultural «Paisanos de Campillo de Llerena del barrio de Valdefierro».- El grupo municipal ZeC presenta transaccional de adición de un nuevo punto, que es aceptada por el grupo proponente, por lo que la moción tendría el siguiente punto 4 añadido. 4.- En paralelo a esta Comisión especial, se convocará con el plazo y la información suficiente, al menos dos consejos de Ciudad específicos para dar las explicaciones sobre las líneas generales del futuro pliego, aclarar las dudas, y recabar las aportaciones realizadas. Las conclusiones de estos consejos, se incorporarán a la Comisión Especial, con la suficiente antelación para su debate y concreción en el documento final que se someterá al pleno. Votación: 12 a favor (PSOE, ZeC) y 19 en contra (PP, Vox).- No se aprueba la moción.
- 21. Moción presentada por el grupo municipal ZeC, en el sentido de instar al Gobierno de Aragón y al Gobierno de España a hacer pública toda la información relativa al desarrollo del HUB aeronáutico y aeroespacial de defensa y otros extremos. (10780).- Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza la Presidencia concede el uso de la palabra a doña Inés Reta, en representación de Wilpf España. Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad.- Se vota por puntos: Punto 1.- Votación: 12 a favor (PSOE, ZeC) y 19 en contra (PP, Vox).- No se aprueba el punto 1.- Punto 2.- Votación: 12 a favor (PSOE, ZeC) y 19 en contra (PP, Vox).- No se aprueba el punto 2.- Punto 3.- Votación: 2 a favor (ZeC), 19 en contra (PP, Vox) y 10 abstenciones (PSOE).- No se aprueba el punto 4.- Votación: 2 a favor (ZeC), 19 en contra (PP, Vox) y 10 abstenciones (PSOE).- No se aprueba el punto 5.- Votación: 2 a favor (ZeC), 19 en contra (PP, Vox) y 10 abstenciones (PSOE).- No se aprueba el punto 5.- No se aprueba el punto 5.- No se aprueba la moción.
- 22. Moción presentada por el grupo municipal Vox en el sentido de instar al Gobierno Municipal a requerir a la Diputación Provincial de Zaragoza el desmontaje y eliminación del muro de hormigón y la puerta metálica que delimita el terreno de su propiedad en la calle Nuestra Señora de los Ángeles e iniciar los trámites oportunos para que el vial que une las calles Jarque del Moncayo y Nuestra Señora de los Ángeles sea público y de titularidad municipal. (10781).- Votación: 19 a favor (PP, Vox), 10 en contra (PSOE) y 2 abstenciones (ZeC).- Se aprueba la moción.

Salen de la sala la señora alcaldesa y el señor Mendoza.

23. Moción presentada por el grupo municipal PP en el sentido de instar al Pleno a rechazar la «Ley Begoña» del PSOE por limitar la acción popular y exigir su retirada inmediata. Asimismo, pedir la dimisión del fiscal general del Estado, Álvaro García Ortiz, investigado por presunta filtración de información confidencial, instando al Gobierno a asumir responsabilidades o cesarlo. (10782).- Votación: 17 a favor (PP, Vox) y 12 en contra (PSOE,ZeC).- Se aprueba la moción.

Entran en la sala la señora alcaldesa y el señor Mendoza.

- 24. Moción presentada por el grupo municipal ZeC en el sentido de instar al Gobierno de Zaragoza a suspender la venta de suelo público residencial y a priorizar medidas destinadas a favorecer la creación de vivienda de alquiler social. (10784).-Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza la Presidencia concede el uso de la palabra a doña Rebeca Chueca, en representación de la Asociación de Vecinos Entrelagos, Rosales Del Canal.- Se procede a la votación por puntos. Punto 1.- Votación: 12 a favor (PSOE, ZeC) y 19 en contra (PP, Vox).- No se aprueba el punto 1. Punto 2.- Votación: 2 a favor (ZeC), 10 abstenciones (PSOE) y 19 en contra (PP, Vox).- No se aprueba el punto 2.- No se aprueba la moción.
- 25. Moción presentada por el grupo municipal PP en el sentido de instar al Ministerio del Interior a dar el visto bueno al acuerdo entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la Delegación del Gobierno para la adhesión definitiva de Zaragoza al sistema VioGén. (10785).- Votación: 15 a favor (PP), 6 abstenciones (Vox, ZeC) y 10 en contra (PSOE).- Se aprueba la moción.
- 26. Moción presentada por el grupo municipal PSOE en el sentido de instar al Gobierno de Aragón a planificar y ejecutar de forma urgente nuevos centros de salud en las áreas de gran crecimiento de la ciudad, a colaborar con el Gobierno de Aragón en la cesión gratuita de terrenos municipales para la construcción de equipamientos sanitarios y otros extremos. (10786).- Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza la Presidencia concede el uso de la palabra a doña Palmira Sancho, en representación de la Asociación de Vecinos de Arcosur «Arqueros».- El grupo municipal Vox, presenta transaccional de sustitución de los puntos 1, 2, y 3, que es aceptada por el grupo proponente, por lo que la moción queda con el siguiente texto: 1.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Aragón a planificar y dotar de nuevos centros de salud en las áreas de gran crecimiento de la ciudad, como el distrito sur y el barrio de Arcosur, San José o los nuevos desarrollos urbanos del Este siempre y cuando se garantice la existencia de recursos y profesionales sanitarios para su dotación. 2.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a colaborar con el Gobierno de Aragón mediante la cesión de terrenos municipales en condiciones ventajosas para la construcción de estos equipamientos y que la determinación de dichas cesiones y las condiciones en que hayan de producirse se incluyan en el orden del día de la próxima reunión del Comité Bilateral de Capitalidad entre el Ayuntamiento de Zaragoza y el Gobierno de Aragón. 3.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a incluir en la próxima reunión del Comité Bilateral de Capitalidad entre Ayuntamiento y Gobierno de Aragón, las posibles bonificaciones o exenciones del IBI para los edificios destinados a la asistencia sanitaria. Se procede a la votación por puntos: Punto 1.- Votación: 16 a favor (PSOE, Vox, ZeC) y 15 abstenciones (PP).- Se aprueba el punto 1 transado. Punto 2.- Votación: 16 a favor (PSOE, Vox, ZeC) y 15 abstenciones (PP).- Se aprueba el punto 2 transado. Punto 3.- Votación: 16 a favor (PSOE, Vox, ZeC) y 15 abstenciones (PP).- Se aprueba el punto 3 transado. Se aprueba la moción transada.

Se levanta de la sesión a las 18:05 horas

I. C. de Zaragoza, a 30 de enero de 2025. — El secretario general del Pleno, Luis Jiménez Abad. Visto bueno: La alcaldesa, Natalia Chueca Muñoz.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 1005

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA

Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

RELACIÓN de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el 3 de febrero de 2025.

En el día de la fecha se constituye el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria, en el salón de plenos del Excmo. Ayuntamiento, siendo las 9:05 horas, bajo la presidencia de don Víctor M. Serrano Entío (PP), vicepresidente del Consejo; con asistencia de los vocales del Consejo: Don Miguel Ángel García Muro, en sustitución de doña Natalia Chueca Muñoz; don José Miguel Rodrigo Pérez y doña Pilar Cortés Bureta (PP); don Horacio Royo Rospir, doña Rosa María Cihuelo Simón y don José María Giral Monter (PSOE); don Julio Calvo Iglesias (Vox).

Excusa su asistencia don Jesús Ignacio Domínguez Sanz (ZeC).

Asisten: Don Julio López Blázquez, coordinador general del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda; don Miguel Angel Abadía Iguacén, gerente de Urbanismo; don Sergio Diego García, titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, en calidad de secretario del Consejo, asistido por la funcionaria administrativa del Servicio Administrativo de Urbanismo doña Josefina Gil Lombarte, y don Luis Zubero Imaz, en calidad de interventor.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión de fecha 20 de enero de 2025, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos.

Departamento de Ordenación y Gestión Urbanística

Servicio Administrativo de Urbanismo

1. Quedar enterado de la Sentencia firme del TSJA, que estima el recurso de apelación interpuesto por Compromiso con el Ocio, S.L., contra Sentencia del JCA n.º 4, que desestimó el recurso CA contra acuerdo Consejo de Gerencia de 6 de febrero de 2019, de concesión de licencia urbanística y de actividad clasificada para bar sin equipo de música en los bajos de C/ Contamina, 7, revocando la condición 17ª de la licencia y confirmando en su totalidad el resto. Sin costas. [PO nº 117/2019, RA 796/2021] (3.779/25)

Departamento de Autorizaciones Urbanísticas

Servicio de Licencias Urbanísticas

- 2. Conceder la reducción de la dotación de estacionamiento, 1 plaza proyectada frente a las 2 necesarias, conceder a O.G.T., licencia urbanística para transformación de local para ampliación de vivienda unifamiliar y reforma, sita en C/Cuarta Avenida, n.º 24, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X407 (55.753/24)
- 3. Conceder a la Comunidad de Propietarios de C/ Fray Julián Garás, n.º 2, licencia urbanística de acondicionamiento de edificio para instalación de ascensor por fachada exterior y mejora energética de envolvente, en edificio sito en C/ Fray Julián Garás, n.º 2, según proyecto básico y de ejecución. X407 (21.787/23)
- 4. Quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución presentado a instancia de Rosales del Canal, Sociedad Cooperativa Aragonesa, en desarrollo de la licencia urbanística concedida al proyecto básico con fecha 4-11-2024 en expediente n.º 35.140/2024 [rectificada el 13-01-2025 en expediente 89.432/2024],

para la construcción de un edificio de 45 viviendas VPA, 45 trasteros, 50 plazas de estacionamiento, 4 locales comerciales y zona comunitaria, sito en C/ Aires de Albada, n.º 5 [parcelas B1-1 y B1-2 del Area F-52-1]. X404 (88.760/24)

- 5. Quedar enterado de la resolución favorable de la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa de fecha 14-01-2025, a la licencia urbanística solicitada por Tugueder Gestión, S.L., al proyecto básico para la construcción de un edificio de 71 viviendas VPA, sito en Avda. Patio de los Naranjos, n.º 18 y Pico Tempestades, n.º 4 [parcelas E-8.2 y E-8.3 del Sector 89/3 Arcosur], concedida en acuerdo de fecha 12-12-2024 y del que se quedó enterado de la presentación del proyecto de ejecución de la Fase 1 [expte. n.º 44.796/2024] afectada por servidumbres aeronáuticas. X404 (2.802/25)
- 6. Desestimar a S.A.A., licencia urbanística al proyecto básico y de ejecución para la construcción de vivienda unifamiliar sita en Plaza del Rosario, n.º 5, de Zaragoza. X404 (6.123/23)
- 7. Conceder a Improved Business Media, SL, licencia urbanística para la legalización de la colocación de lona publicitaria sobre andamio en fachada de C/León XIII, n.º 1-3. X444 (73.685/24)
- 8. Conceder a Promociones Araopesa, S.L., licencia urbanística para la construcción de un edificio de 63 viviendas, 63 trasteros y 77 plazas de estacionamiento y local comercial, sito en Avenida Super Mario Bros n.º 22-24 [parcela n-5.2 del Sector 89/3 Arcosur], según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X404 (19.942/24)
- 9. Conceder a F.M.M., licencia urbanística para construcción de edificación aneja para garaje, en parcela de vivienda unifamiliar sita en Urbanización Peña Zorongo, calle Mayo, n.º 223, según proyecto básico y de ejecución. X404 (82.881/24)
- 10. Conceder a E.A.A., licencia urbanística de rehabilitación y ampliación de edificio de viviendas sito en C/ Tarazona n.º 32 de Zaragoza, según proyecto básico y de ejecución. X404 (72.802/24)
- 11. Conceder a J.P.C., en representación de T.G.S., licencia de legalización de piscina en vivienda unifamiliar en Avenida de la Ilustración, n ° 31, casa 75, según proyecto básico y de ejecución. X404 (89.327/24)
- 12. Aceptar la ampliación de plazas de estacionamiento, 74 plazas proyectadas frente a las 69 necesarias, y conceder a Lacis Vivienda, S.L., modificación de la licencia urbanística concedida por el Consejo de Gerencia el 9-05-2022 en expediente nº 12.754/2022, para construcción de un edificio de viviendas VPA, sito en Avda. Canal de Izas, n.º 1 [parcela E-6 del Sector 89/3 Arcosur] quedando tras la modificación en un total de 60 viviendas [VPA], 62 trasteros, 74 plazas de estacionamiento, 6 locales comerciales y zonas comunes con piscina. X404 (81.678/24)
- 13. Aprobar a Promociones y Gestión Grupo A.T.M., S.L., la propuesta de intervención presentada con fecha 28-10-2024 para rehabilitación de edificio sito en C/ San Pablo, n.º 52. X413 (74.717/24)
- 14. Desestimar a Viviendas La Cenia, S.L., la licencia urbanística para la construcción de un edificio de 23 viviendas, 37 trasteros, 37 plazas de estacionamiento, local comercial y zona comunitaria con piscina, en C/ Del Baile, n.º 9 [manzana C UE-5 del Area G-71-4], según proyecto básico y proyecto de ejecución. X404 (101.050/22)
- 15. Ordenar la interrupción del procedimiento administrativo correspondiente a la licencia urbanística instada por Sociedad Cooperativa de Viviendas Aragonesa Sector F-54-1 para la construcción de un edificio de 141 viviendas, 126 trasteros, 160 plazas de estacionamiento y zona comunitaria con piscina sito en Manzana RL-2 del Al F-54-1, por encontrarse en tramitación el Proyecto de Urbanización del Al F-54-1 en expediente n.º 31.747/2023. X404 (44.887/24)
- 16. Rectificar, a A.G.G., el error material producido en el cuadro de superficies del apartado "Características del Proyecto", del acuerdo del Consejo de Gerencia de recaído en expediente nº 80.649/2024, por el que se concedió modificación de la licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en C/ San Juan, n.º 29, del Barrio San Juan de Mozarrifar, en expte. 70.368/2023. X404 (4.855/25)
- 17. Conceder a F-J.Z.R., en representación de M-T.L.B., licencia de demolición de edificación de uso residencial sita en C/ Pontevedra, n° 25 duplicado. X234 (32.414/24)

18. Tener por desistido a Extremera Led Asociados, S.L.U., en representación de Lazo Familiar, S.L., de su solicitud de licencia para demolición integral de nave industrial en Polígono Industrial Malpica, C/ C, n.º 8. X234 (53.111/24)

Departamento de Autorizaciones de Usos y Actividades

Servicio de Licencias de Actividad

- 19. Conceder a Fundación Educativa Escolapias licencia urbanística al proyecto de ejecución de acondicionamiento de reforma de locales para instalación de primer ciclo de educación infantil en C/ Teniente Coronel Valenzuela, nº 2. 34915 (51.056/24)
- 20. Conceder a Compañía Inmobiliaria y de Inversiones licencia urbanística y licencia ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para reforma de terraza solarium e instalaciones en cubierta de hotel Palafox en C/ Marqués Casa Jiménez. X408 (23.825/24 y 54.433/24)
- 21. Aprobar la predeterminación de fases y conceder a Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón licencia urbanística a precario de construcción de dos edificaciones sin uso en Avda. Cataluña, nº 301. X403 (70.930/24)
- 22. Quedar enterado de la declaración responsable presentada por Montepino Logística Zaragoza, S.L.U., relativa a la actividad clasificada de centro logístico en las parcelas PR.2.1 y PR. 2.2 del P.I. Malpica-Santa Isabel. X417 (89.746/24)
- 23. Denegar a Decathlon España, SAU, la solicitud de modificación no sustancial de licencia ambiental de actividad clasificada en nave destinada a la venta de ropa y material deportivo en la avenida Isla de Murano, n.º 15. X417 (24.886/24)
- 24. Quedar enterado de la declaración responsable presentada por HMY Yudigar Equipamientos, S.L.U., relativa a la actividad de almacén logístico de mobiliario para locales comerciales en nave en C/ Osca, nº14, Plataforma logística Plaza. X417 (85.511/24)
- 25. Conceder a Alcampo, S.A., licencia urbanística para nueva instalación frigorífica en nave y modificación no sustancial de la licencia ambiental de actividad clasificada del centro de distribución de alimentación en Mercazaragoza, carretera Cogullada, calle 15, parcela 14. X448 (64.979/24)
- 26. Denegar a Asociación 8 Tiempos licencia urbanística para la reforma de nave y ambiental de actividad clasificada para academia de baile en la calle Tomás Edison, nº 9, nave C. X448 (62.106/24)
- 27. Conceder a Borman Industria Textil, SL, licencia urbanística de acondicionamiento de nave y ambiental de actividad clasificada para el diseño y fabricación de prendas de vestir en la calle, Burtina, nº 10. X448 (15.564/23)
- 28. Conceder a Estanqueidad Loar, SL, licencia urbanística de acondicionamiento de local y ambiental de actividad clasificada para taller de mecanizado de juntas de plástico, en Avenida Cataluña, nº 189, puerta 3. X448 (48.324/23)
- 29. Conceder a Estudio Puente de Piedra 2004, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para centro de reuniones para eventos y celebraciones privadas de carácter familiar en C/ Sobrarbe, nº 25-31, local 2. X415 (1.291.093/19)
- 30. Conceder a Martipan Aragón, S.L., licencia urbanística y licencia ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón de edificio para quiosco-bar-restaurante a desarrollar en Parque Pignatelli próximo a Pº Ruiseñores. X408 (33.041/24)
- 31. Conceder la reducción de la dotación de plazas de estacionamiento [se proyectan 10 plazas de estacionamiento y 2 de carga y descarga, inferior a la dotación mínima exigible] y conceder a Hu-Lift, S.L., licencia urbanística de ampliación sin uso de nave en Pgno. Malpica, C/ F, parcela 50. X403 (75.787/24)
- 32. Conceder a Vivero del Huerva, S.L., licencia urbanística y apertura para acondicionamiento y regularización de aparcamiento en superficie descubierto en Vía Ibérica, nº 107. 34915 (961.415/17)
- 33. Conceder a Quirón Prevención, S.L.U., licencia urbanística para reforma de local, y ambiental de actividad clasificada para centro de prevención de riesgos laborales en la calle Pintor Antonio Saura, nº 6, bajo. X448 (34.594/24)

34. Conceder a E.A.C, licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para despacho odontológico en Plaza Los Sitios, nº11. X448 (678.744/13)

- 35. Rectificar error material existente en la licencia de inicio de actividad para subestación y línea de evacuación eléctrica en Parque Solar Fotovoltaico denominado FEDE sito en Parcela 5, Polígono 83, concedida por el Consejo de Gerencia de fecha 20 de enero de 2025. X547 (72.147/24)
- 36. Conceder licencia de inicio de actividad para la instalación del Parque Solar Fotovoltaico Centrovía III en Polígono 138, Parcelas 1 y 2 a solicitud de Conquer From Within. X547 (79.776/24)
- 37. Conceder licencia de inicio de actividad para la instalación del Parque Solar Fotovoltaico Centrovía II, en Polígono 139, Parcela 4 y Polígono 140, Parcela 3 a solicitud de Conquer From Within. X547 (79.768/24)
- 38. Conceder licencia de inicio de actividad para instalación del Parque Solar fotovoltaico Centrovía I, en Polígono 139, parcela 4 y Polígono 140, parcela 3 a solicitud de Conquer From Within. X547 (79.765/24)
- 39. Quedar por enterado de la resolución del Gerente de Urbanismo de 24/01/25 por el que se considera estimada la licencia de Inicio de actividad y conceder licencia de inicio de actividad a IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L., para hospital de nueva planta Quironsalud en Av. Gómez Laguna, n°159. X547 (88.828/24)
- 40. Conceder licencia de funcionamiento a C.C.G. para la actividad de bar, cafetería denominada La Carbonera, en Avenida Cesáreo Alierta, nº 67, Local 1. X548 (21.449/24)
- 41. Denegar licencia de funcionamiento a Tartas La Zaragozana, S.L., para la actividad de cafetería en calle Alfonso I, nº 23. X548 (65.286/24)
- 42. Tener por desistido a Grupo Hostelero Aires de Huelva, S.L., la solicitud de licencia de funcionamiento relativa a la actividad de bar en calle Ildefonso Manuel Gil, nº 4. X548 (69.697/24)
- 43. Tener por desistido a Espina Food, S.L., la solicitud de licencia de funcionamiento relativa a la actividad de restaurante en calle Joaquín Costa, n° 11. X548 (66.869/24)
- 44. Tener por desistido a Y.A.A. la solicitud de licencia de funcionamiento relativa a la actividad de bar en calle Emilia Pardo Bazán, nº 5. X548 (66.266/24)
- 45. Tener por desistido a Nati Natillas, S.L., la solicitud de licencia de funcionamiento relativa a la actividad de bar, cafetería en Avenida Cesar Augusto, n° 40. X548 (62.401/24)
- 46. Desestimar recurso de reposición interpuesto por Japamardi, S.L., contra la resolución emitida por el Consejo de Gerencia de Urbanismo en fecha 21/10/24 en expediente 20167/24. X548 (80.697/24)

Departamento de Información y Control de la Edificación y la Actividad Urbanística

Servicio de Disciplina Urbanística

- 47. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de explanación de terreno en SUZ SI/2, en Camino de la Loma, Sis., nº 61, rc. 534 paraje Mamblas, realizadas por F.E.B. X879 (51.880/24)
- 48. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de uso de local como vivienda e instalación aparato de aire acondicionado en fachada, en C/ Oviedo, nº 121, izq., realizadas por AF.B.R. X879 (51.061/24)
- 49. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de renovación ventanal incumpliendo Normativa de color y diseño, en Paseo María Agustín, nº 4 2-2º A, realizadas por FE.G.P. X879 (50.979/24)
- 50. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de colocación de una pérgola de madera siendo visible desde la vía pública, en Avenida Cataluña, nº 291, esc. 12, bajo dcha., realizadas por C.J.G. X879 (50.061/24)
- 51. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de peldaños colocados a la entrada de la vivienda ocupando vía pública, en C/ Miguel Artigas, nº 65, bajo, realizadas por M.G.M. X879 (49.818/24)

52. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de colocación de dos medios bidones anclados a la fachada, en C/ Santa Cruz, nº 11, local, realizadas por Bar Cesar Augusto S.L. X879 (49.753/24)

- 53. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de aseo que incumple Normativa Municipal, en C/ Félix Latassa, nº 31 entres. Dcha., realizadas por S.Q.L. X879 (47.497/24)
- 54. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de colocar una piscina en la terraza, suponiendo un aumento considerable de la sobrecarga de uso del forjado cuadruplicando el peso máximo permitido, en C/ El Tambor de Hojalata, nº 29, bajo A, realizadas por RC.M.M. X879 (46.542/24)
- 55. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de instalación de 5 aparatos de aire acondicionado en fachada, en C/ Almadieros del Roncal, nº 5, realizadas por Policía Nacional de Almadieros del Roncal, 5. X879 (46.129/24)
- 56. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras realizadas que no se ajustan a la declaración responsable de licencia urbanística, en Vía Univérsitas, nº 19, bl. 8, 5° C, realizadas por Locusvivus S.L. X879 (45.201/24)
- 57. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de modificación fachada, en C/ Hermanos Ibarra, nº 7, local, realizadas por S.P.C. X879 (82.587/23)
- 58. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de construcción viviendas y trasteros en suelo rústico uso principal industrial agrario, en C/ Valimaña, s/n, realizadas por Financiera Urbana Milenium S.L. X879 (50.552/23)
- 59. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con instalación aparato descalicificador en Andador Perseidas, 1-3-5-7 realizadas por la C. Propietarios. X879 (82.512/24)
- 60. Requerir a FJ.C.G. para que en el plazo de un mes proceda a retirar construcción de madera con tejado prefabricado en C/ Galán Bergua, Grp., nº 8. X879 (81.412/23)
- 61. Requerir a F.C.R. para que en el plazo de un mes proceda a cambiar el acceso al baño en C/ Terminillo, nº 57, esc. izda. 2º C. X879 (79.163/23)
- 62. Requerir a R.A.S. para que en el plazo de un mes proceda a retirar placas fotovoltaicas en C/ Julio Cortazar, nº 4, 4ºA. X879 (69.929/23)
- 63. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado, en relación con las obras de colocación aparato de aire acondicionado en fachada, realizadas por J.F.G. en C/ Dr. J. Aznar Molina, nº 19, local, por haber restablecido. X879 (81.796/23)
- 64. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de instalación de aparato de aire acondicionado en patio interior, realizadas por JJ.PP.N. en Paseo Independencia, nº 28, 3º, 2ª, por haber restablecido X879 (53.712/23)
- 65. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de instalación de una banderola colocada en comercio excediendo la altura de la planta baja del edificio, realizadas por Dir Internacional Trading S.L. en C/ Conde de Aranda, nº 42, por haber restablecido. X879 (96.307/22)
- 66. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado por haber aportado documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos para legalizar y tener por restablecido el orden urbanístico infringido en local para uso como vivienda, realizadas por AM.B.L. en C/ Coso, nº 62, 4º Dcha. X879 (16.906/23)
- 67. Incoar a JM.P.R. expediente sancionador por uso de local como vivienda en C/ Antón García Abril, nº 37, interior, local B. X879 (50.329/23)
- 68. Incoar a M.M.D. expediente sancionador por uso de local como vivienda en C/ Manuel Alvar López, s/n. X879 (50.324/23)
- 69. Incoar a Hilayes Ladriyeso, S.L., expediente sancionador por obras para uso de local como vivienda en C/ Madre Sacramento, nº 39, esc. 1, pral. 4. X879 (16.897/23)

70. Incoar a C.P. Hermanos Argensola, 2 expediente sancionador por obras realizadas de sustitución de baldosas para reparar goteras en azotea en edificio declarado BIC sin informe preceptivo de la Comisión Provincial de Patrimonio en C/ Argensola, Hermanos, nº 2, azotea. X879 (14.281/23). Retirado por el presidente.

- 71. Incoar a A.S.C. expediente sancionador por colocar aparato aire acondicionado en fachada en C/ Perpetuo Socorro, nº 13, 3º 2ª. X879 (9.749/23)
- 72. Incoar a JR.M.T. expediente sancionador por cerramiento lateral cobertizo en zona de retranqueo con acristalamiento lateral y parte frontal en Avenida la Ilustración, nº 36, casa 15 bajo. X879 (8.131/22)
- 73. Incoar a C.P. Puente Rialto, 8; Gondoleros 9-15; Carlo Scarpa, 7, expediente sancionador por incumplimiento del CTE SUA 1. 4.3 por superar la pendiente máxima en la rampa, en la zona colindante a la pista de pádel en C/ Gondoleros, nº 9. X879 (28.238/21)
- 74. Declarar la improcedencia de continuar el procedimiento iniciado por acuerdo de Consejo de Gerencia de fecha 20/11/2024 contra M.M.G. por colocar aparato de aire acondicionado en patio interior en Urbanización Parque Roma, nº 3, E-3, 7°C, e incoar nuevo procedimiento sancionador. X879 (55.452/22)
- 75. Dejar sin efecto el punto primero del acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 6 de mayo de 2024 por el que se acordó imponer una multa de 6.000,01 € por infracción urbanística grave e imponer la multa inferior de 3.000,00 € dado que ha restablecido en Paseo de Sagasta, 13, Casa Retuerta. X879 (24.531/22)
- 76. Incoar procedimiento sancionador a J.M.G.M. respecto a la actividad de bar denominada Alpes Suizos sita en calle Hermandad Donantes de Sangre, 1. Luces de emergencia fundidas y falta cartel de salida. [medidas de prevención] X805 (2.076/25)
- 77. Incoar procedimiento sancionador a Y.W. respecto a la actividad de bar-cafetería denominada Urban 52, sita en Avda. César Augusto, 52. Clientes consumiendo en la vía pública. [medidas de prevención] X805 (70.612/24)
- 78. Incoar procedimiento sancionador a Café Escocia Zaragoza, S.L.U., respecto a la actividad de bar denominada Café Escocia, sita en calle Laurel, 3. Clientes consumiendo en la vía pública. [medidas de prevención] X805 (70.598/24)
- 79. Incoar procedimiento sancionador a K.A.M.G. respecto a la actividad de pub denominada Kelly, sita en calle Florentino Ballesteros, 9-11, Zona Saturada L. Ejercer actividad con la persiana bajada. [medidas de prevención] X805 (70.214/24)
- 80. Incoar procedimiento sancionador a B.A.H.A. respecto a la actividad de bar denominada Rosana, sita en calle Juana de Ibarbourou, 17. Detonación por embolsamiento de gas al desinfectar el establecimiento. [medidas de prevención] X805 (68.244/24)
- 81. Incoar procedimiento sancionador a S.C. respecto a la actividad de bar denominada La Manduca, sita en Calle Conde de Aranda, 17. Carece de extintores. En expediente acumulado 65.945/24. [medidas de prevención] X805 (65.939/24)
- 82. Incoar procedimiento sancionador a R.L.A.G. respecto a la actividad de cafetería-restaurante denominada El Asadero Moncayo, sita en Camino Puente Virrey, 22. Extintores caducados. En expediente acumulado 65.915/24. [medidas de prevención] X805 (65.905/24)
- 83. Incoar procedimiento sancionador a J.D.V.V. respecto a la actividad de bar denominada Jaimito, sita en calle Bélgica, 8-10. Extintor tapado por máquina de tabaco. [medidas de prevención] X805 (64.440/24)
- 84. Incoar procedimiento sancionador a L.R.S.F. respecto a la actividad de bar denominada Lalo's burguer, sita en calle Privilegio de la Unión, 31, local izdo. Carece de extintores. [medidas de prevención] X805 (64.439/24)
- 85. Incoar procedimiento sancionador a L.C.G.B. respecto a la actividad de bar denominada Bbt Otras, sita en calle Francisco Pradilla, 18-20, Zona Saturada M. Extintores caducados. [medidas de prevención] X805 (64.432/24)
- 86. Incoar procedimiento sancionador a C.E.A.M. respecto a la actividad de barrestaurante denominada El Apetito Gastrobar, sita en calle San Rafael, 31. Extintores caducados. [medidas de prevención] X805 (64.430/24)
- 87. Incoar procedimiento sancionador a S.A.G. respecto a la actividad de bar denominada Azabache, sita en Avda. de Cataluña, 158. Luz de emergencia fundida. [medidas de prevención] X805 (64.172/24)

88. Incoar procedimiento sancionador a Hostelería Majosan, S.L., respecto a la actividad de bar denominada Scalas, sita en calle Burgos, 31, Zona Saturada Ñ. Ejercer actividad con puerta cerrada con llave. [medidas de prevención] X805 (64.153/24)

- 89. Incoar procedimiento sancionador a J.A.A.P. respecto a la actividad de barrestaurante denominada Los Chopos, sita en calle Argualas, 2. Ejercer actividad con persiana bajada. [medidas de prevención] X805 (63.554/24)
- 90. Incoar procedimiento sancionador a C.M. respecto a la actividad de bar denominada Claudia, sita en Avda. de la Jota, 40. Extintores caducados. [medidas de prevención] X805 (63.549/24)
- 91. Incoar procedimiento sancionador a E.L. respecto a la actividad de barcafetería denominada Rainbow, sita en calle Monasterio de Samos, 15. Puerta de emergencia bloqueada y carece de cartel de salida. [medidas de prevención] X805 (61.788/24)
- 92. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar-restaurante denominada Feliz Paraíso, sita en calle Italia, 60, con titular J.C. Sobrepasa en 2h 45'y en 50' el horario de cierre. En expediente acumulado 79.135/24. [horarios] X805 (57.674/24)
- 93. Incoar procedimiento sancionador a Y.C. respecto a la actividad de barcafetería denominada Casa Salduie, sita en Avda. César Augusto, 52, local izdo. Clientes consumiendo en la vía pública. En expediente acumulado 84.795/24. [medidas de prevención] X805 (57.662/24)
- 94. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada Delice Tavern, sita en calle Unceta, 49, con titular Y.Z. Sobrepasar en 1h 30' el horario de cierre. [horarios] X805 (57.655/24)
- 95. Incoar procedimiento sancionador a N.J.V.T. respecto a la actividad de bar denominada Triángulo Tropical, sita en calle Tarragona, 29, Zona Saturada Ñ. Ejercer la actividad con persiana bajada. [medidas de prevención] X805 (56.643/24)
- 96. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada Prive, sita en calle San Antonio Mª Claret, 28, Zona Saturada J, con titular A.S.A.N. Sobrepasar en 2h 05´ el horario de cierre. [horarios] X805 (30.529/24)
- 97. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar-cafetería denominada Capricho, sita en calle Coso, 35, local 7, entrada por calle Mártires, con titular Assembly Área, S.L. Tiene equipo musical, sin estar autorizado. [dedicación distinta] X805 (68.262/24)
- 98. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de cafetería-restaurante denominada Zeppelin Café, sita en calle La Paz, 7, local 3, con titular D.M.N. Tiene ambientación musical, sin estar autorizado. [dedicación distinta] X805 (64.933/24)
- 99. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de cafetería denominada Ecodelicias, sita en calle Delicias, 3, puesto 22-23, Mercado Delicias, con titular M.T.G.P. [carecer de licencia de funcionamiento] X805 (61.794/24)
- 100. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada Tarragona, 29, sita en calle Tarragona, 29, local izdo., con titular Tarrabar Hostelería, S.L. Tiene equipo musical, sin estar autorizado. [dedicación distinta] X805 (61.789/24)
- 101. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada Alpes Suizos, sita en calle Hermandad Donantes de Sangre, 1, con titular J.M.G.M. Tiene hilo musical, sin estar autorizado. [dedicación distinta] X805 (61.780/24)
- 102. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada Azarina Fussion, sita en calle Ramón Pignatelli, 122, con titular Nueva Azarina, S.L. Tiene equipo musical en la terraza, sin estar autorizado. [dedicación distinta] X805 (61.685/24)
- 103. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada Moliner 95, sita en calle María Moliner, 95, Zona Saturada M, con titular Z.W. Exceder en un 48% el aforo permitido. [exceso de aforo] X805 (57.656/24)
- 104. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada Doner Kebab Estambul, sita en calle Lasierra Purroy, 43, con titular A.F. En expediente acumulado 70.216/24. [carecer de licencia de funcionamiento] X805 (57.592/24)
- 105. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada El Cubetazo, sita en calle Santa Teresita, 5, entrada por calle San Rafael, con titular A.J.M.J. Tener equipo de música, sin estar autorizado. [dedicación distinta] X805 (56.939/24)

106. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada Vinos Rosa, sita en calle Bélgica, 6, con titular Y.A.R. Tener equipo de música, sin estar autorizado. [dedicación distinta] X805 (56.936/24)

- 107. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada Zurracapote, sita en calle Lagos de Coronas, 3, Local 1, con titular Valpito Miral, S.L. Tener equipo de música, sin estar autorizado. [dedicación distinta] X805 (56.928/24)
- 108. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de restaurante denominada Brasserie 1885, sita en calle Contamina, 15, Zona Saturada C, con titular Santiago Baselga, S.L. [carecer de licencia de funcionamiento] X805 (56.915/24)
- 109. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de cafetería denominada Loco Polo, sita Plaza Santiago Sas, 3, con titular Tradición Chocolatera Zaragozana, S.L. Tener mostrador abierto a la calle, sin estar autorizado. [dedicación distinta] X805 (56.911/24)
- 110. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar con música denominada El Taller Clandestino, sita en calle San Jorge, 7, Zona Saturada N, con titular Dolchepour S.L. Exceder en un 11% el aforo permitido. [exceso de aforo] X805 (56.655/24)
- 111. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada El Tuno, sita en calle Pedro Cerbuna, 9, con titular Roistuno, S.L. Tener dos televisores con altavoces, sin estar autorizado. [dedicación distinta] X805 (56.646/24)
- 112. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada Norte, sita en calle Caspe, 15, con titular L.Y.M. Exceder en un 124% el aforo permitido. [exceso de aforo] X805 (56.630/24)
- 113. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de discoteca de juventud denominada Parque de Atracciones de Zaragoza, sita en Paseo Duque de Alba, 15, con titular Parque de Atracciones de Zaragoza, S.A. En expedientes acumulados 25.748/23 y 45.452/23. [carecer de licencia para actividad extraordinaria] X805 (20.885/23)
- 114. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada El Cartujano, sita en calle Pilar Cavero Jadraque, 3-5, Zona Saturada M, con titular A.R.V.L. Sobrepasar en 45´ el horario de cierre. [horarios] X805 (70.593/24)
- 115. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada Azabache, sita en Avda. Cataluña, 158, con titular S.A.G. Sobrepasar en 1h el horario de apertura. [horarios] X805 (61.786/24)
- 116. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada Los Hoyetes, sita en calle Ricardo del Arco, 8-10, con titular M.V.F. Sobrepasar en 3h 40' el horario de cierre. [horarios] X805 (61.675/24)
- 117. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada La Posada, sita en Vía Univérsitas, 65, con titular M.Y. Sobrepasar en 1h 10' el horario de cierre. [horarios] X805 (61.667/24)
- 118. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada Zurracapote, sita en calle Lagos de Coronas, 3, Local 1, con titular Valpito Miral S.L. Sobrepasar en 3h 41' el horario de cierre. [horarios] X805 (57.951/24)
- 119. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar-cafetería denominada Copas 20+1, sita en calle Murallas Romanas, 6, Local 4, con titular J.O. Sobrepasar en 3h 40' el horario de cierre. [horarios] X805 (57.602/24)
- 120. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada La Florida, sita en calle Ruiz Tapiador, 2, con titular Y.L. Sobrepasar en 4h 15' el horario de cierre. [horarios] X805 (57.315/24)
- 121. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada Bbt Otras, sita en calle Francisco Pradilla, 18-20, Zona Saturada M, con titular L.C.G.B. Sobrepasar en 2h15'y 2h15' el horario de cierre. En expediente acumulado 79.155/24. [horarios] X805 (57.303/24)
- 122. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada Triángulo Tropical, sita en calle Tarragona, 29, Zona Saturada \tilde{N} , con titular N.J.V.T. Sobrepasar en 3h15′, 2h15′y 3h el horario de cierre. En expedientes acumulados 80.660/24 y 86.348/24. [horarios] X805 (56.640/24)
- 123. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada Rincón de Stuttgart, sita en calle Venecia, 11-13, con titular Cine Argensola, S.L. Sobrepasar

en 4h10' y 3h50' el horario de cierre. En expediente acumulado 61.676/24. [horarios] X805 (56.638/24)

- 124. Imponer la sanción de 480,80 € a la actividad de bar denominada Merendón Centroamericano, sita en calle Luis López Allué, 2, Zona Saturada J, con titular L.T.S. Tener equipo musical sin estar autorizado. [dedicación distinta] X805 (30.519/24)
- 125. Imponer la sanción de 601,00 € a la actividad de pub denominada Black And White, sita en calle Navas de Tolosa, 14, con titular G.G.A. Utilizar cocina sin estar autorizado. [dedicación distinta] X805 (24.440/24)
- 126. Imponer a R.L.L., titular de la actividad de bar denominada Katrina, sita en calle Mariano Barbasán, 14, la sanción de 900,00 €. Exceder en un 27% el aforo permitido. [exceso de aforo] X805 (8.370/24)
- 127. Imponer la sanción de 1.000,00 € a la actividad de pub-bar denominada New Alcatraz, sita en calle Segundo de Chomón, 14, Local Izdo., con titular M.R.P.C. [carecer de licencia de funcionamiento] X805 (14.592/24)
- 128. Imponer la sanción de 720,00 € a la actividad de bar denominada Merendón Centroamericano, sita en calle Luis López Allué, 2, Zona Saturada J, con titular L.T.S. Sobrepasar en 2h40′ el horario de cierre. [horarios] X805 (30.526/24)
- 129. Imponer la sanción de 1.200,00 € a la actividad de bar denominada Paraninfo, sita en Avda. Alcalde Gómez Laguna, 28-32, entrada por Juan Pablo II, con titular B.C. Sobrepasar en 45′ y 2h15′ el horario de cierre. En expediente acumulado 57.594/24. [horarios] X805 (28.367/24)
- 130. Imponer la sanción de 1.000,00 € a la actividad de bar denominada Masaya, sita en calle Cereros, 30-32, con titular J.H.H.C. Sobrepasar en 1h20′ y 1h15′ el horario de cierre. En expediente acumulado 42.078/24. [horarios] X805 (25.025/24)
- 131. Imponer la sanción de 3.000,00 € a la actividad de restaurante denominada La Piemontesa, sita en calle Francisco de Vitoria, 17, local dcha., Zona Saturada E, con titular Piemontesa Francisco Vitoria 17, S.L. Sobrepasar en 9,2 dB el nivel máximo de ruidos permitido. [molestias ruidos] X805 (56.904/24)
- 132. Imponer a A.N., por el ejercicio de la actividad de bar denominada Donner Kebab Forco, sita en Avda. Pablo Gargallo, 19, la sanción de 601,00 €. Extintores caducados. [medidas de prevención] X805 (33.796/24)
- 133. Imponer a L.T.S., por el ejercicio de la actividad de bar denominada Merendón Centroamericano, sita en calle Luis López Allué, 2, Zona Saturada J, la sanción de 480,80 €. Ejercer actividad con la persiana cerrada. [medidas de prevención] X805 (30.520/24)
- 134. Imponer a la actividad de bar con música denominada Charro Viejo, sita en Avda. José Anselmo Clavé, 37-45, con titular Alisdor, S.L.U., la sanción de 601,00 €. Sobrepasar en 1h el horario de cierre. [horarios] X805 (25.443/24)
- 135. Imponer a Hostelería Madre Vedruna, S.L., por el ejercicio de la actividad de bar-restaurante denominada Guetaria, sita en calle Santa Joaquina de Vedruna, 10, la sanción de 720,00 €. Salida de emergencia obstaculizada y luces de emergencia fundidas. En expediente acumulado 15.932/24. [medidas de prevención] X805 (15.930/24)
- 136. Imponer a J.T.M., por el ejercicio de la actividad de pub denominada The Gold, sita en calle Doctor Cerrada, 23, la sanción de 900,00 €. Ejercer actividad con la persiana bajada. [medidas de prevención] X805 (25.003/24)
- 137. Imponer a Hostelería Salamero, S.L., por el ejercicio de la actividad de bar con música-cafetería denominada Canterbury Salamero, sita en Avda. César Augusto, 30, angular a Plaza Salamero, la sanción de 900,00 €. Carecer de personal para control del derecho de admisión. [medidas de prevención] X805 (12.786/24)
- 138. Imponer a Enzo, S.C., por el ejercicio de la actividad de bar denominada Enzo's, sita en Paseo Fernando el Católico, 23, la sanción de 1.400,00 €. Ejercer actividad con persiana cerrada y carecer de extintores. En expediente acumulado 64.437/24. [medidas de prevención] X805 (19.982/24)
- 139. Finalizar sin sanción a B.J., por el ejercicio de la actividad de bar denominada Bodi, sita en Avda. de Madrid, 269. [medidas de prevención] X805 (28.177/24)
- 140. Finalizar sin sanción a la actividad de bar-cafetería denominada Rinconete, sita en calle Bilbao, 13, con titular R.L.E. [dedicación distinta] X805 (24.425/24)

141. Finalizar sin sanción a Acecalvi, S.L., por el ejercicio de la actividad de restaurante-cafetería denominada Trevi -Hotel Tibur-, sita en Plaza de La Seo, 3. [medidas de prevención] X805 (20.514/24)

Servicio de Inspección Urbanística

- 142. Ampliar la orden de ejecución dictada con fecha 13 de febrero de 2023 por la que se requería a la propiedad de la finca sita en Montañana, Avda., 427, para que procediese a la limpieza de la misma y requerir a la propiedad para que proceda en el plazo de tres meses al vallado y nivelación del solar X237 (82.257/24)
- 143. Requerir a la propiedad del solar sito en C/ La Fanega, 2 [SJN], Referencia Catastral: 97044-01, para que proceda en el plazo de tres meses a la limpieza, vallado y nivelación del solar. X237 (80.690/23)
- 144. Requerir a la propiedad del solar sito en C/ Miguel Servet, 212, Referencia Catastral 78186-19, para que proceda en el plazo de tres meses al saneado, revoco y pintado del muro. X237 (3.609/24)
- 145. Requerir a la propiedad del solar sito en C/ López Artal, Mosén [SJN], Referencia Catastral 96075-71, para que proceda en el plazo de tres meses a la limpieza del solar. X237 (10.711/24)
- 146. Requerir a la propiedad del solar sito en C/ Ara, Miguel de, 36, Referencia Catastral 60373-13, para que proceda en el plazo de tres meses a la limpieza del solar X237 (51.474/24)
- 147. Requerir a la propiedad de la finca sita en Aranda, Pilar, 20, duplicado, para que proceda a realizar labores de reparación de la cubierta de la vivienda que se han hundido y consolidación del resto de la cubierta. Revisar el estado de las tejas, especialmente en el alero para garantizar su estabilidad. La revisión generalizada de la fachada principal y medianil, reparando todas aquellas partes desprendidas y que ofrezcan riesgo de desprendimiento, repicando y saneando las partes problemáticas, limpieza y aplicación de un nuevo revestimiento. 40396 (82.628/24)
- 148. Requerir a la propiedad de la finca sita en Artigas, Miguel, 73, para que proceda a arreglar el tejado que tiene innumerables tejas hundidas o desprendidas, así como el medianil que está en mal estado. Limpiar la parcela de todo tipo de residuo. Desratizar, desinfectar y desinsectar la parcela. Adecentar la fachada mediante su pintado. 40396 (82.689/24)
- 149. Requerir a la propiedad de la finca sita en Coso, 139, para que proceda a una revisión de la totalidad de la fachada recayente a Coso del inmueble, analizando las patologías, y llevando a cabo la reparación y consolidación de las partes sueltas y desprendidas, de tal forma que se elimine el riesgo de caída de cascotes y materiales a la vía publica. 40396 (82.135/24)
- 150. Requerir a la propiedad de la finca sita en Independencia, Ps., 24, para que proceda a revisar y reparar en su caso el tejado del edificio en mal estado. 40396 (88.654/24)
- 151. Requerir a la propiedad de la finca sita en Maura, Antonio, 8, para que proceda en entrada y vivienda entresuelo izquierda: revisión de instalación de saneamiento, reparación de fugas saneado de humedades. En fachada posteriorpatio de luces: revisión del techo de la vivienda 1 ° B y ejecución de refuerzo en función de los daños detectados. Revisión de cubierta. 40396 (83.141/24)
- 152. Requerir a la propiedad de la finca sita en Romeo, Leopoldo, 29, para que proceda a la revisión, reparación y pintado de los frentes de forjado de la fachada que recae a la calle Leopoldo Romeo. Además se deberá tramitar un expediente de Inspección Técnica de Edificios, dado que han transcurrido más de 10 años desde la anterior, de manera que se pueda conocer su estado global y acometer las obras que fueran necesarias, en su caso. 40396 (82.132/24)
- 153. Requerir a la propiedad de la finca sita en San Pablo, 145, para que proceda a la revisión de la totalidad de la estructura de la cubierta inclinada del edificio y proceder si fuese necesario, al refuerzo, reparación y/o reconstrucción de los elementos que sean necesarios para garantizar su estabilidad. La revisión generalizada de la cubierta, consolidando todas aquellas partes desprendidas o que ofrezcan riesgo de desprendimiento y eliminación de las filtraciones que se originan en el interior. 40396 (82.128/24)



154. Imponer a la propiedad del solar sito en C/ Lorenz Sebastián, Pascual / Oriz García, Carlos, 10 [MRL], Referencia Catastral: 25419-013, multa coercitiva por importe de 2881,07 € por incumplimiento de la orden de ejecución dictada con anterioridad. X611 (7.700/24)

155. Rectificar el error material advertido en el acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 12 de diciembre de 2024 según el cual se requiere a la propiedad del solar sito en Avda. de la Industria, 53, Referencia Catastral 03584-01, obras de conservación y donde dice Avda. de la Industria, 53, deberá decir Avda. de la Industria, 130. X237 (101.431/22)

156. Conceder prórroga de seis meses a la propiedad del solar sito en C/Terminillo, 8, Referencia Catastral 43341-04, para la ejecución de las obras requeridas en base a la orden de ejecución dictada con fecha 17 de junio de 2024 a la vista de la solicitud presentada por la propiedad de fecha 05 de enero de 2025. X237 (62.836/23)

157. Conceder prórroga de seis meses a la propiedad del solar sito en C/Santa Ana, 57 [MNZ], para la ejecución de las obras requeridas en base a la orden de ejecución dictada con fecha 18 de noviembre de 2024, a la vista de la solicitud presentada por la propiedad de fecha 15 de enero de 2025. X237 (22.449/24)

Departamento de Ordenación y Gestión Urbanística

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística

158. Mostrar el parecer favorable a la solicitud de modificación del PGOU planteada por Urbanización Los Prunos, S.L., para modificar la manzana N-4, UE-6, del área de planeamiento recogido U-71-15 en el barrio de Santa Isabel. X110 (69.313/24)

Se levanta la sesión a las 09:35 horas.

Zaragoza, a 3 de febrero de 2025. — El secretario del Consejo de Gerencia, Sergio Diego García. — Visto bueno: El vicepresidente del Consejo de Gerencia, Víctor M. Serrano Entío.



SECCIÓN QUINTA

Núm. 1028

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2025, en expediente 48996/22, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Mostrar conformidad al texto refundido del convenio de gestión del área intervención G-56-13, presentado en fecha 13 de enero de 2025, por J.B.J. en representación de la entidad Miguel Servet Square, S.L., con el que se dan por cumplimentadas las prescripciones impuestas en el acuerdo adoptado por el Gobierno de Zaragoza en fecha 22 de diciembre de 2023.

Segundo. — Dar traslado del presente acuerdo al expediente núm. 25524/23, iniciado para la ejecución de las obras de urbanización en el área de intervención G-56-13.

Tercero. — Publicar el presente acuerdo junto con el texto íntegro del convenio en la Sección Provincial del *Boletín Oficial de Aragón* (BOPZ), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.5 b) y disposición adicional quinta del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto legislativo 1/2014, de 8 de julio.

Cuarto. — Notificar el presente acuerdo a la promoción del expediente y a los propietarios del ámbito con indicación de los recursos pertinentes.

Quinto. — Autorizar al consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda a adoptar cuantos acuerdos sean necesarios.

Sexto. — Dar traslado de la presente resolución a los servicios municipales a los que corresponde la ejecución de las obras de urbanización por el sistema de cooperación para su conocimiento y a los efectos de que se agilice esta actuación, dado que es responsabilidad de este Ayuntamiento la ejecución de obras de urbanización simultáneas a la edificación, que se han autorizado y se encuentran en una fase muy avanzada.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación; sin perjuicio de la interposición con carácter previo y potestativo del recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la fecha de notificación del presente acuerdo, según lo previsto en los artículos 8, 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los artículos 52 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, y 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

I. C. de Zaragoza, a 7 de febrero de 2025. — El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, P.D. de fecha 23 de agosto de 2017: La letrada-jefa del Servicio, Vanesa Laguarta Soro.

ANEXO

Texto refundido del convenio urbanístico de gestión entre el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y la entidad mercantil Miguel Servet Square, S.L. (que sustituye a Gestión Común CBC, S.L.), relativo a la ejecución por el sistema de cooperación del área de intervención G-56-13 del Plan General de Zaragoza y, en particular, a la obtención en ese marco de licencias de edificación y ocupación en la parcela C-1

En la ciudad de Zaragoza, a de de 2025.

REUNIDOS:

De una parte, el ilustrísimo señor don Víctor Serrano Entío, consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda del Ayuntamiento de Zaragoza, cuyas circunstancias personales no ha lugar a señalar por ser de dominio público y general conocimiento a tenor del cargo que ostenta. Y de otra, don Javier Boned Juliani, mayor de edad, con DNI núm. ***5546**, con domicilio a efectos de notificaciones en Zaragoza, calle Coso 42, 3.ª.

INTERVIENEN:

De una parte, el ilustrísimo señor don Víctor Serrano Entío, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, conforme viene facultado por su cargo, y de otra parte, don Javier Boned Juliani, interviene como representante persona física de Grupo Inmobiliario Benás, S.L., con CIF B99538324, como persona física designada por dicha entidad en nombre y representación de la entidad mercantil Miguel Servet Square, S.L.

Las partes comparecientes, tras reconocerse mutua y recíprocamente la capacidad que tienen, en las respectivas representaciones que ostentan, y dentro del marco de lo dispuesto en el Decreto legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón (TRLUA), en relación con los convenios urbanísticos

EXPONEN:

I. Que la entidad mercantil Miguel Servet Square, S.L., tras asumir respecto de este convenio las obligaciones suscritas por la sociedad Gestión Común CBC, S.L., con CIF núm. B50913540, resulta haber devenido ya propietaria de la finca C-1 de las resultantes del proyecto de reparcelación del área de intervención G-56-13 del Plan General de Zaragoza, teniendo dicha finca la siguiente descripción:

Urbana. — Parcela resultante C-1. Terreno edificable de forma cuadrangular, sito en la calle San Alberto Magno, angular a prolongación de la calle Jerónimo Cáncer, en el barrio Oliver, de Zaragoza, comprendido dentro del área de intervención G-56-13 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza de 2001 como residencial colectiva libre, de una superficie de cinco mil noventa y un metros cuadrados. Linda: Norte: prolongación de la calle Jerónimo Cáncer; sur, finca resultante C2 de las de este proyecto de reparcelación; este, calle San Alberto Magno, y oeste, finca resultante G de las de este proyecto de reparcelación, destinada a zona verde.

Inscripción registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 3.465, libro 1931, folio 182, finca número 3/88250, código registral único: 50026000731954.

II. Que el área de intervención G-56-13 del Plan General de Zaragoza, en la que se encuentra la finca de referencia, resulta ser un ámbito de suelo urbano no consolidado sobre el que se definió una unidad de ejecución discontinua, a ejecutar por el sistema de cooperación, sistema de actuación directa en el que el urbanizador es el Ayuntamiento de Zaragoza.

III. Que la ejecución del planeamiento en la unidad de referencia se inició hace más de veinte años y ha seguido un proceso que puede calificarse como sui generis, a la vez que cabe afirmar que, a día de hoy, la unidad de ejecución de esta área de intervención G-56-13 está parcialmente ejecutada por cuanto:

Por una parte, cuenta con proyecto de reparcelación aprobado definitivamente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de Zaragoza de 3 de junio de 2005, tramitado en expediente 706.474/2002, e inscrito en el Registro de la propiedad.

Y por otra parte, respecto de la urbanización, aunque formalmente no tiene aprobado un proyecto de urbanización global, sí tiene la urbanización ejecutada en una

notable proporción. Tiene además la urbanización recibida en toda la parte que ya está ejecutada porque la ejecutó el propio Ayuntamiento que hizo una recepción parcial expresa y porque ya han transcurrido los tiempos para entender que en el resto de las obras realizadas, ha operado asimismo tácitamente tal recepción.

IV. Que, así las cosas, por lo que hace a la urbanización, habida cuenta de las obras realizadas y recibidas, carece hoy de sentido disponer de un proyecto de urbanización global, ya que para completar la urbanización del ámbito se precisa tan solo la redacción, aprobación y ulterior ejecución de los siguientes proyectos técnicos:

- —Proyecto de electrificación de las manzanas B y C.
- —Proyecto de urbanización de la zona verde sita entre calle Jerónimo Cáncer y Antonio Leyva.
 - -Proyecto de obras ordinarias en calle Jerónimo Cáncer.

Con la redacción y aprobación de estos dos proyectos técnicos, en unión de toda la ejecución sui generis de la urbanización (ya ejecutada y recibida con anterioridad) puede considerarse que esta Unidad de ejecución dispondría del equivalente a un proyecto de urbanización global (por fases).

V. Que, por otro lado, y ya por lo que hace a la reparcelación, y más en concreto, a la equidistribución económica, es de destacar la peculiar situación que tiene la parcela C-1, de constante referencia, en relación con su afección a los costes de la cuenta de liquidación provisional, respecto de la que adeuda actualmente cero euros.

En efecto, a este respecto, de la reparcelación se infiere respecto de esta finca lo siguiente:

De acuerdo con el artículo 130 c) de la Ley 5/1999, Urbanística de Aragón; el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística y el artículo 19 del Real Decreto 1093/1997, que aprueba el Reglamento Hipotecario Urbanístico, esta finca queda afecta, con carácter real, al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes a la gestión y urbanización de la unidad de ejecución cuantificándose el saldo provisional de la cuenta de liquidación correspondiente a esta finca en cero euros (0,0 euros) al compensarse sus cargas con las aportaciones anticipadas realizadas por el Ayuntamiento de Zaragoza.

En cualquier caso, es cierto que sin perjuicio de la expresión anterior, la finca en cuestión tiene una afección del 26,8625% del coste de la urbanización en la cuenta de liquidación de la reparcelación, si bien por haber adelantado su causahabiente antecedente, Ayuntamiento de Zaragoza, gastos de urbanización por importe superior a los correspondientes a la misma, tiene provisionalmente asignado el saldo cero al que se acaba de hacer referencia pero siempre sin perjuicio de lo que pueda finalmente resultar del saldo de liquidación definitiva de la reparcelación.

VI. Que, en este ámbito, para que físicamente la parcela C-1 de referencia, a la terminación de la edificación, cuente con todos los servicios necesarios para tener la condición de solar, bastará con que esté ejecutado el proyecto de electrificación pendiente en lo que hace a la electrificación de la manzana C, y ello sin perjuicio de que le corresponda participar proporcionalmente en la urbanización completa del ámbito.

VII. Que, en el contexto anterior, pese a su aparente complejidad, se estarían dando simultáneamente las siguientes circunstancias:

Con la redacción y aprobación de los proyectos de electrificación de las manzanas B y C, y de urbanización de la zona verde, considerando además la urbanización ya ejecutada y recibida, cabría considerar que la unidad dispone del equivalente a un proyecto global de urbanización aprobado, a cualesquiera efectos que pudieran resultar necesarios.

Con la ejecución simultánea de las obras e instalaciones correspondientes al proyecto de electrificación de la manzana C, la parcela C-1 podría obtener licencia de edificación, en el marco del artículo 236 del TRLUA si se asume el compromiso de que a la terminación de la edificación esta obra esté terminada y se prestan las garantías legales al respecto.

Con la concesión de la licencia en las condiciones anteriores no se afecta la equidistribución en lo económico, pese a que sigan pendientes de ejecución la electrificación de la manzana B y la urbanización de la zona verde, ya que, como antes se ha expuesto, de estas cargas está, al menos de momento exonerada la finca C-1 por título jurídico reparcelatorio (por reconocimiento de pago antecedente), y ello siempre sin perjuicio de lo que en el futuro resulte de la liquidación definitiva de la reparcelación.

VIII. Que, visto lo anterior resulta que, si se redactan y presentan a aprobación los proyectos pendientes (electrificación y zona verde), con lo que ya se dispone del equivalente a un proyecto de urbanización global de la unidad, y se asume la ejecución simultánea a la edificación de la parcela C-1 de la electrificación de la manzana C, siempre que quepa prever que a la finalización de la edificación estarán terminadas las obras, puede obtenerse licencia de edificación en el marco del artículo 236 del TRLUA. Y una vez culminada la obra de electrificación de dicha manzana C, en el mismo contexto, cabe solicitar mediante declaración responsable la licencia de primera ocupación.

IX. Que, así las cosas, y mediante el presente convenio, para tener la garantía de estar habilitada para la obtención de la licencia de edificación en el marco del artículo 236 del TRLUA, la entidad mercantil Miguel Servet Square, S.L., en sustitución de Gestión Común, C.B.C., Sociedad Limitada, asumirá el compromiso frente al Ayuntamiento de redactar y someter a aprobación los proyectos técnicos pendientes (electrificación y zona verde) para que la unidad disponga del equivalente a un proyecto de urbanización global.

Y todo ello sin perjuicio de su derecho a recuperar las cantidades invertidas en lo anterior que (por no tener a su costa afección a la cuenta de liquidación de la reparcelación) no le son exigibles, cuando el Ayuntamiento proceda a su exacción, por repercusión a los propietarios del ámbito, según las normas que regulan la actuación por el sistema de cooperación.

X. Que, tras la adquisición de la parcela por la entidad mercantil Miguel Servet Square, S.L., que ha sustituido a Gestión Común, C.B.C., Sociedad Limitada, y ha reunido en su propia personificación jurídica tanto la titularidad de la misma, como de la antigua opción de compra ya extinguida por haber sido ejecutada, ha dejado de ser necesaria la autorización añadida de la propiedad de la finca (otrora de Almaebro, S.L.) ya que la propiedad de la finca ya ha confluido en la nueva entidad definitivamente firmante del convenio (por sustitución de Gestión Común, C.B.C., Sociedad Limitada).

En el contexto anterior, y con la finalidad señalada respecto de la gestión urbanística del área de intervención G-56-13, las partes comparecientes, desde sus respectivas posiciones, acuerdan la suscripción de este convenio urbanístico de gestión con sujeción a las siguientes

ESTIPULACIONES:

Primera. — Este convenio urbanístico de gestión se suscribe en el marco de lo dispuesto en el artículo 102 del Decreto legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón (TRLUA), con objeto de clarificar determinados aspectos relativos a la ejecución del planeamiento en el área de intervención G-56-13 del Plan General de Zaragoza y, más en particular, con la finalidad, principalmente por razones de seguridad jurídica, de concretar, en el marco de dicha ejecución de planeamiento, las condiciones específicas que, antes de la finalización de la urbanización, habilitarían para la obtención de licencia de edificación (y ulterior primera ocupación) en la parcela C-1 del ámbito de referencia. En cualquier caso, serán de aplicación a este convenio las disposiciones contenidas en el TRLUA y los reglamentos que lo desarrollan, así como también, en lo necesario, los preceptos del Reglamento de Gestión Urbanística (R.D 3288/1978), que regulan la ejecución del planeamiento por el sistema de cooperación (y siguen vigentes en Aragón).

Segunda. — De conformidad con lo señalado en la parte expositiva de este documento, y de cara a la finalidad pretendida, la entidad mercantil Miguel Servet Square, S.L., que ha sustituido a Gestión Común, C.B.C., Sociedad Limitada, asume frente al Ayuntamiento de Zaragoza los siguientes compromisos:

- 1. Formular a su costa y presentar al Ayuntamiento para su aprobación el Proyecto de electrificación en media y baja tensión de las manzanas B y C del Área de Intervención G-56-13 del Plan General de Zaragoza (barrio Oliver).
- 3. Formular a su costa y presentar al Ayuntamiento para su aprobación el Proyecto de urbanización de la zona verde del Área de Intervención G-56-13 del Plan General de Zaragoza, sita entre clas alles Jerónimo Cáncer y Antonio Leyva.

Formular a su costa y presentar al Ayuntamiento para su aprobación el proyecto de obras ordinarias en calle Jerónimo Cáncer de urbanización del área de intervención G-56-13, en cumplimiento de las prescripciones municipales del acuerdo de aprobación inicial del proyecto de urbanización del área 56/13.

Por dicha entidad promotora se ha dado cumplimiento a dicha obligación con la presentación del proyecto de urbanización que incluye las obras de electrificación y zonas verdes del área G-56-13, que se ha tramitado por el Ayuntamiento de Zaragoza en el expediente número 70146/2022, y tras constatar su idoneidad técnica se ha aprobado definitivamente en sesión de Gobierno de Zaragoza de 26 de enero de 2024. También se formuló el proyecto de obras ordinarias en calle Jerónimo Cáncer, que se ha tramitado por el Ayuntamiento de Zaragoza en el expediente número 76853/2023, y tras constatar su idoneidad técnica se ha aprobado definitivamente en sesión de Gobierno de Zaragoza de 26 de enero de 2024.

Tercera. — Asimismo, de conformidad con lo señalado en la parte expositiva de este documento y de cara a la finalidad pretendida, Miguel Servet Square, S.L., que ha sustituido a Gestión Común, C.B.C., Sociedad Limitada, o la entidad que se subrogue en su posición jurídica en este convenio, en los términos que más adelante se señalarán, asumirá frente al Ayuntamiento de Zaragoza, en el momento de la solicitud de licencia de edificación para la parcela C-1, el compromiso de ejecución simultánea de las obras de edificación en la parcela de referencia concretado en la ejecución de las obras del proyecto de obras ordinarias de la calle Jerónimo Cáncer, junto a la parcela C-1, prestando garantía por el 50% del coste de la urbanización referida a este proyecto de obras ordinarias, según ha considerado al respecto el Departamento de Autorizaciones Urbanísticas.

Por dicha entidad promotora se ha dado cumplimiento a dicha obligación con la presentación en el Ayuntamiento de Zaragoza del proyecto de edificación de la parcela C-1 de referencia, al que tras su tramitación administrativa en el expediente núm. 38.472/2023, se concedió licencia urbanística de construcción por resolución del consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y Energía de 29 de diciembre de 2023. Conforme consta en la condición vigésimoprimera de dicha licencia urbanística, a efectos de simultanear las obras de edificación con las obras de urbanización, se aportó por el promotor al Ayuntamiento de Zaragoza garantía por importe de 58.802,50 euros, correspondiente al 50% del presupuesto de ejecución material de las obras de urbanización del proyecto de obras ordinarias de la calle Jerónimo Cáncer. Actualmente dichas obras de edificación se encuentran en ejecución.

Cuarta. — Con el cumplimiento por parte de Miguel Servet Square, S.L. (o de la entidad que se subrogue en su posición jurídica en este convenio), de los compromisos recogidos en las antecedentes estipulaciones segunda y tercera, el Ayuntamiento asume el compromiso de ser quien lleve a cabo las obras de urbanización pendientes en este ámbito, lo que habilita la posibilidad de conceder licencia de edificación en la parcela C-1, antes de la terminación de la urbanización del ámbito, en el marco de lo dispuesto en el artículo 236 del TRLUA, con la prestación de las garantías a las que ha aludido en la estipulación tercera.

El Ayuntamiento ejecutará a la mayor brevedad posible las obras de urbanización pendientes del área G-56-13, procediendo a tramitar la licitación de las mismas para su contratación municipal, sin perjuicio de que si se adelantan gastos de urbanización útiles por un propietario quepa repercutir en los demás de la unidad su repercusión en la proporción que corresponda.

Quinta. — Y, después, con el cumplimiento de los compromisos recogidos en las dos antecedentes estipulaciones, junto al hecho de que sea el Ayuntamiento quien lleve a cabo las obras de urbanización pendientes en este ámbito, se habilitará, previa comunicación por el Ayuntamiento de la finalización de las obras de electrificación de la urbanización de la parcela de referencia C-1, la posibilidad de presentación de la declaración responsable para proceder a la primera ocupación del edificio de la parcela C-1, en cumplimiento del informe emitido por el Departamento de Autorizaciones Urbanísticas con fecha 5 de diciembre de 2023, y lo dispuesto en el artículo 69.1 y concordantes de la Ley 39/2015, respecto de las declaraciones responsables.

Sexta. — Con el cumplimiento de todo lo anterior el Ayuntamiento reconoce que las cantidades correspondientes a los costes de los proyectos técnicos de referencia,

a los que se alude en las estipulaciones segunda y tercera, una vez estos se hayan concretado, devengado y ejecutado, previa la emisión de las correspondientes facturas sin incorporar el IVA correspondiente, al operar el régimen legal de inversión del sujeto pasivo del IVA previsto en el artículo 84.uno.2.º de la Ley 37/1992, según se justifica en el informe emitido por la Intervención General del Ayuntamiento el 14 de diciembre de 2023. Sin perjuicio a tener la consideración de costes de urbanización del área G-56-13 ya pagados, que deberán ser repercutidos a los propietarios de la unidad de ejecución (como cargas inherentes al sistema), en los porcentajes que corresponden a la propiedad de las respectivas fincas en la reparcelación, por quedar integradas en su cuenta de liquidación, en cumplimiento de las previsiones legales de los artículos 150 y 139 del TRLUA (D.L. 1/2014) el sistema de cooperación determinará que por el Ayuntamiento se proceda a su exacción como cuotas de urbanización en los plazos que al efecto contempla el Reglamento de Gestión Urbanística.

Tras la exacción de dichas cuotas los importes de referencia serán reintegrados a Miguel Servet Square, S.L. (o a la entidad que se subrogue en su posición jurídica en este convenio).

Séptima. — Tal y como se ha venido señalando a lo largo de las estipulaciones antecedentes, se reconoce la posibilidad de que la entidad Mlguel Servet Square, S.L., pueda subrogar en su posición jurídica en este convenio a otra persona física o jurídica que asuma las obligaciones dimanantes del mismo al objeto de ser la que lleve efectivamente a cabo la promoción de la edificación sobre la parcela C-1. No obstante, en tal caso será necesario que el Ayuntamiento de Zaragoza apruebe tal subrogación y que la entidad subrogada acepte ante el Ayuntamiento, mediante comunicación expresa, su obligación de dar cumplimiento a las obligaciones dimanantes de este convenio.

Octava. — Si una vez finalizadas la obras de edificación en la parcela de referencia C-1, no se encontraran finalizadas la totalidad de las obras de urbanización del área G-56-13, con carácter previo a la entrega a terceros de las viviendas, el promotor deberá aportar garantía al Ayuntamiento del importe pendiente de obras de urbanización que pudiera corresponderle, en el caso de que los costes finales de urbanización superen los previstos, para así evitar la subrogación de terceros adquirentes de dichas viviendas en la obligación de pago de costes de urbanización.

Novena. — Este convenio urbanístico de gestión está sujeto a derecho administrativo se rige por lo dispuesto en su clausulado, interpretado dentro del marco general definido por el artículo 102 y concordantes del Decreto legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

De conformidad con lo señalado en el artículo 100.6 del TRLUA, este convenio tendrá un plazo de vigencia de cuatro años prorrogables por otros cuatro. El transcurso eventual de la prórroga sin que se haya verificado su cumplimiento dejará el convenio sin efecto (previa declaración expresa al respecto, formulada por el Ayuntamiento).

El incumplimiento del convenio no generará responsabilidad al Ayuntamiento de forma análoga a lo dispuesto en el artículo 101.3 del TRLUA.

Décima. — Para cualquier cuestión o litigio que pudiera suscitarse en la interpretación o ejecución del presente convenio, ambas partes, con renuncia a su fuero, se someten a los juzgados y tribunales competentes del orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo de Zaragoza.



SECCIÓN QUINTA

Núm. 1029

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA

Departamento de Ordenación y Gestión Urbanística

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2025, en expediente 1166349/2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo proyecto de reparcelación del sector MN/1-MN/2 del PGOU de Zaragoza, a instancia de la Junta de Compensación de este ámbito, en su condición de presidenta de la misma, según proyecto técnico aportado en fecha 15 de diciembre de 2023 y fechado en noviembre de 2023.

Segundo. — Condicionar la eficacia de este acuerdo a la aportación por la Junta de Compensación de un texto refundido que integre en la última documentación aportada las rectificaciones derivadas del cumplimiento de las prescripciones señaladas en los informes municipales emitidos durante la tramitación del presente expediente.

Tercero. — Una vez firme en vía administrativa el acuerdo de mostrar conformidad al texto refundido del proyecto de reparcelación que se aporte en cumplimiento del punto segundo de este acuerdo, se expedirá por duplicado certificación administrativa, para proceder a la inscripción de la presente reparcelación en el Registro de la Propiedad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2, 6 y 7 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

Cuarto. — Condicionar la emisión del citado certificado asimismo a la acreditación por parte de la promoción del expediente, de la realización del pago o consignación de las indemnizaciones económicas por diferencias de adjudicación de aprovechamiento previstas en el presente proyecto de reparcelación.

Quinto. — De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional quinta del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón y en el artículo 111.1 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, publicar el presente acuerdo en el BOPZ y notificarlo a la promoción del expediente y demás interesados en el procedimiento, cuyos datos obran en el expediente administrativo.

Sexto. — Remitir al Consejo Provincial de Urbanismo copia del acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 111.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Séptimo. — Notificar el presente acuerdo a la Gerencia Regional del Catastro de Aragón (Zaragoza), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35.2 b) del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/2004, de 5 de marzo. Una vez firme en vía administrativa, se remitirá a esa Gerencia Regional del Catastro copia del proyecto de reparcelación aprobado definitivamente.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, sin perjuicio de la interposición con carácter previo y potestativo del recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de notificación del presente acuerdo, según lo previsto en los artículos 8, 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los artículos 52 de la



Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

I. C. de Zaragoza, a 7 de febrero de 2025. — El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, P.D. de fecha 23 de agosto de 2017: La letrada-jefa del Servicio, Vanesa Laguarta Soro.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 1057

AYUNTAMIENTO DE CADRETE

RESOLUCIÓN de Alcaldía núm. 64/2025, de 11 de febrero, del Ayuntamiento de Cadrete, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de funcionarios de carrera para cubrir dos plazas de técnicos medios de Gestión A2, vacantes en la plantilla municipal.

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía núm. 64/2025, de 11 de febrero, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de funcionarios de carrera para cubrir dos plazas de técnicos medios de Gestión A2, vacantes en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

• RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

NÚMERO	NOMBRE Y APELLIDOS
1	ARBIOL MILLAN, MONICA
2	ARENAS CASTRO, KARINA DE JESUS
3	ARGUIS SANZ, ROBERTO
4	ASENSIO ROCHE, ALEJANDRO
5	BARINGO ZUERAS, CLARA
6	BARRA HERNANDO, MARIA PILAR
7	BLASCO CASEDAS, AINHOA
8	BRAVO MARTIN, YOLANDA
9	CASTRILLO FERRER, CARLOS
10	CASULLA FLORIA, SILVIA
11	DIEZ GALVEZ, RAQUEL MARIA
12	ESCRICHE VELILLA, RAQUEL
13	FRANCO GARCIA, SANTIAGO
14	GARCIA SESE, EVA MARIA
15	GIL RUIZ, VANESA
16	GIMENO CASTAN, RUBEN
17	GONZALEZ BORDONABA, MARIA
18	HERNANDEZ BLASCO, ESTRELLA
19	HIDALGO AURIA, JAVIER
20	LAZARO GASCA, ANGEL LUIS
21	LOPEZ ESBEC, TERESA
22	LOBAN ACERO, MARIA
23	MAGALLON VERDE, EMILIO
24	MARTINEZ DE ESPRONCEDA ARROYO, INES MARIA
25	MARTINEZ CLEMENTE, MARIA DEL PILAR
26	MUÑIO ARBIOL, SILVIA
27	MUÑOZ FERRUZ, JORGE
28	NUÑEZ CAMACHO, ALBERTO
29	OLMOS MUÑOZ, JORGE
30	OPLA SANZ, ISABEL
31	OSEÑALDE JORDAN, LAURA
32	OTIN AZNAR, VICTOR
33	POZA MESA, SILVIA
34	REYES ALTARRIBA, PATRICIA YOLANDA
35	ROCA GODIA, M CARMEN
36	RODRIGUEZ DE LA RUBIA LOPEZ, IÑIGO
37	ROYO ANDIA, SARA
38	ROYUELA AGUILAR, JULIA MARIA

15 febrero 2025

Núm. 37



NÚMERO	NOMBRE Y APELLIDOS
39	RUIZ PERIBAÑEZ, MARIA ELENA
40	SEBASTIAN MOCE, ANDREA MARIA
41	SEGURA MARTINEZ, DAVID
42	SOLER ROLDAN, ANA MARIA
43	TABUENCA LOPEZ, ALBERTO

• RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NÚMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	
1	ALCAZAR VILLAR, MARIA DEL MAR	EXC
2	ANTOÑANO NIETO, NATALIA	D-E-F
3	ARNAUDAS GONZALEZ, SONIA	D-F
4	AVELLANA GALLAN, CARLOS	F
5	AURENSANZ TENA, JAIME	F
6	BALLESTER CAROD, CLAUDIA	D-E-F
7	BEL ANZUE, VICTOR ANDRES	E-F
8	CAMPDEPADROS FOGUET, CARLOS	F
9	CASAS VALERO, INES	D-E-F
10	CASTANDER GOTOR, DAVID	D-E
11	CERVERA ANDREU, BLANCA	E-F
12	CUESTA BAILON, ALEJANDRO	F
13	DEL CACHO GALLEGO, ELSA	F
14	DE LEIVA RODRIGUEZ, ALEJANDRO	B-D
15	DUFOL LORENZO, CONSTANZA	EXC
16	ECHAURI GUALLAR, MARTA ISABEL	F
17	ESPORRIN FRAGA, MARIA ISAURA	F
18	FERNANDEZ MARTIN, LYDIA	F
19	GARCIA ALBOS, LAURA	D-G
20	GARCIA SANCHO, ALBA	E-F
21	GARCIA GRACIA, CRISTINA	F
22	GARICANO PADILLA, ALMUDENA	F
23	GRACIA HERRERO, FRANCISCO JAVIER	F
24	GAYAN SALAFRANCA, DAVID	E-F
25	GIMENEZ GIMENEZ, IVAN	E-F
26	GUTIERREZ BERNAL, MARIA JOSE	F
27	GUTIERREZ HUERTAMENDIA, LAURA	E
28	HERNANDEZ GALLEN, SARA	A
29	HURTADO SIESO, LARA	F
30	LABORDA BELENGUER, LORENA	F
31	LANGARITA MARTINEZ, NATALIA REYES	F
32	LIDON CASTILLO, ISAAC	F
33	LOPEZ MOYA, MARIA DEL PILAR	F
34	LOZANO SIMON, ANGEL	F
35	LUÑO VALERO, PAULA	F
36	MARIN PRADAS, BEATRIZ MELANIA	D-E-F
37	MARTINEZ SERRANO, ANDREA	E-F
38	MARTON AGUIRRE, MARIA ESTER	F
39	MORA GRACIA, BEGOÑA	E-F
40	MORERA CORCUERA, RAUL	D-E-F
41	MURILLO SANCHEZ, VANESSA	B-E-F
42	NAVARRO SANCHEZ, SILVIA	F
43	NAYA BERNAL, ENRIQUE	D-E
44	ORDIZ TORRES, LAURA BEATRIZ	E-F
45	ORGAZ ALLOZA, MARGARITA MATILDE	F
46	ORMAZ AZNAR, JENIFER	F
47	PEREZ ORUJ, MARIA DEL CARMEN	A-D-E-F
48	PICONTO CALVO, RAMIRO	E-F



NÚMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	
49	POMAR SANCRISTOBAL, ALEJANDRA	F
50	REDONDO ESCOBAR, DIANA	F
51	ROS VALIENTE, LORENA	F
52	RUBIO ESCOSA, JESICA	F
53	SANCHEZ AINA, ELIA	F
54	SANCHEZ SANCHO, ELISA CARMEN	F
55	SANCHO GARCIA, NURIA	F
56	SANTAFE POMED, ANA ISABEL	D-F
57	SOLAN GRACIA, CRISTINA DEL PILAR	B-E-F
58	TOLOSA HERNANDEZ, BELEN	F
59	TRIVEZ VAZQUEZ, PILAR	F

Las solicitudes excluidas no han aportado junto a ella alguno de los documentos que se expresan en la siguiente leyenda:

A = DNI.

B = Titulación.

C = Tasa.

D = Anexo I.

E = Anexo III.

F = Vida laboral.

G = Sin firmar.

EXC = Ninguna documentación.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Asimismo, mediante la citada resolución, se ha aprobado la composición del tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas:

MIEMBRO	IDENTIDAD
Presidente	Doña Beatriz Colomina de Frutos, secretaria
Suplente	Don Ismael Anía Lahuerta, secretario
Vocal	Doña Pilar Nogueras Aisa, interventora-tesorera
Suplente	Doña Ainhoa Lahoz Nasarre, interventora-tesorera
Vocal	Don Jorge Fernández Martín, secretario-interventor
Suplente	Doña Carmen Rodrigo Vinué, secretaria-interventora
Vocal	Doña Loreto García Sesa, secretaria-interventora
Suplentes	Doña Olga García Yagüe, secretaria-interventora
SECRETARIO	Don Javier Garulo Redrado, secretario-interventor
Suplente	Doña María Oria Abad, secretaria-interventora

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

http://cadrete.sedelectronica.es

Cadrete, a 11 de febrero de 2025. — El alcalde, José Bellido Muniesa.

